



**AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Identificador Z57r pxxW OQLG wIR6 kwF9 ZD+o GeM=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verfyDocs.jsp>

Expte. Núm.: 5031/2025/GEN

Asunto: Aprobar las bases y la convocatoria de Fomento del Asociacionismo Vecinal 2025.

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 14 de octubre de 2025 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

EXP SIGA: 5031/2025/GEN; Subvenciones por concurrencia competitiva para el fomento del asociacionismo vecinal 2025.

INTRODUCCIÓN:

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Concejalía de Urbanizaciones, considera como uno de sus objetivos el atender la demanda de las actividades socio - culturales que realizan nuestras asociaciones vecinales, entendiendo que éstas contribuyen al desarrollo y consolidación de costumbres y sirven de elemento dinamizador del territorio, por lo que se establecen colaboraciones económicas para el mantenimiento de estas actividades que inciden en el ámbito que se describen en las presentes bases.

A tal fin se establecen ayudas económicas que sirvan de apoyo al desarrollo de estas actividades que se planifiquen dentro del municipio, encaminadas a la consecución de una mayor relación social, cultural y participada no solo dentro de su marco de actuación sino también para el conjunto de los vecinos/as del municipio.

Es por lo que, dentro de la legalidad vigente y de los límites que determina el presupuesto, respetando y garantizando los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y objetividad, la concejalía de Urbanizaciones, propone la concesión de subvenciones para el año 2025.

FUNDAMNETOS DE DERECHO:

- Atendiendo a la providencia de Alcaldía 630/2025 PRO a fecha del 24/9/2025 en que se solicita que se incoe expediente por parte del órgano instructor.
- Atendiendo a las bases que regulan la concesión de subvenciones para asociaciones de vecinos 2025 y que se incorporan el expediente.
- Atendiendo que dicha subvención se concederá con cargo del presupuesto municipal del 2025, de la aplicación presupuestaria nº 924/48917 con un importe total de 8.000,00 €, con nº de Retención de Crédito 12025000031001.



- Atendiendo al informe - propuesta del órgano instructor en relación a la legislación aplicable a esta subvención a fecha del 6/10/2025.

- Atendiendo al informe favorable jurídico del por parte del Vicesecretario emitido a fecha de 26/9/2025.

- Atendiendo al **informe desfavorable no suspendiendo el trámite del expediente** de control, financiero permanente nº 724/2025 por parte de la Interventora municipal emitido a fecha de 10/10/2025. Incorporado a este expediente.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para el fomento del asociacionismo vecinal 2025.

SEGUNDO: Convocar la concesión de subvención, de conformidad con los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones debiéndose publicar en el BOPV por conducto de la BDNS el siguiente detalle:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA 2025	DETALLE
Beneficiarios/as:	Podrán solicitar subvención cualquier asociación de vecinos de nuestras urbanizaciones que se encuentren ubicadas en el término municipal de Riba-roja de Túria, que estén legalmente constituidas, posean NIF y Estatutos y estén dadas de alta en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
Procedimiento:	Concurrencia competitiva.
Objeto:	- Estas subvenciones tendrán como finalidad contribuir en los gastos prepagables al 100 %, atendiendo a la fórmula de reparto de estas bases, realizados por asociaciones vecinales sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Riba-roja de Túria, a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias (fase 1), ambos incluidos. <u>Acuerdo alcanzado en el Consejo Territorial por la totalidad de los miembros el 16 de noviembre del 2023.</u>
Requisitos y obligaciones para optar en las ayudas y documentación a aportar:	Se establecen en las bases 3 y 4 que la desarrollan y presentar el impreso adjunto junto con los anexos.
Criterios de valoración de las solicitudes:	Se recogen en el artículo 4 de la convocatoria.
Bases reguladoras:	Bases para la concesión de subvenciones por



	concurrencia competitiva para el fomento del asociacionismo vecinal 2025, se publicarán en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Riba-roja, en su página web y en la APP Riba-roja Info.
Cuantía:	Subvención prepagable al 100%: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo de la Retención de Crédito nº 12025000031001, con un importe total que asciende a 8.000,00 €. El importe individualizado atenderá a lo dispuesto al régimen establecido en las bases reguladoras.
Plazo de presentación de solicitudes:	El plazo de presentación de la inscripción será del 27 al 31 de octubre de 2025, ambos incluidos, siempre y cuando se haya publicado en el BOPV por salvoconducto de la BDNS.
Plazo de presentación de la justificación:	El plazo de justificación será del 26 al 31 de enero del 2026.
Órgano competente para su resolución:	La Junta de Gobierno Local.
Plazo máximo de resolución y notificación:	El Plazo máximo para la resolución es de dos meses La notificación de la misma se realizará al domicilio señalado por el interesado según lo dispuesto en el artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
Recursos:	La resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa.

TERCERO: La remisión a la BDNS de las bases se realizará por parte del centro instructor. el resto de datos se remitirán por el área correspondiente.

CUARTO: Dar traslado a las asociaciones vecinales de las urbanizaciones interesadas en el proceso de la convocatoria.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.
El Alcalde

Identificador Z57r pxxW OQLG wIR6 kwF9 Z0+o G6M=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB
Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 15/10/2025 10:33:33 CEST

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB
Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 15/10/2025 10:33:34 CEST